

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Química de la Universidad de Cádiz

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501761
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Química
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

Ha sido posible constatar que el Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Cádiz se ha ido implantando a lo largo de estos cursos siguiendo básicamente lo previsto en la memoria de verificación y sus modificaciones. Los responsables del título han realizado un diagnóstico de su puesta en marcha y de su desarrollo, reflexionando sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora del título. Se valora positivamente la revisión periódica del título que ha dado lugar a la realización de acciones de mejora concretas y el cumplimiento de las previsiones de

matriculación en primer curso

Entre las debilidades detectadas se identifican el relativamente bajo valor de algún indicador (aunque la mayor parte son favorables), la falta de conocimientos previos en materias básicas de los estudiantes de nuevo ingreso, la falta de sincronización del proceso de matriculación con el comienzo de las clases, y la no disponibilidad de la Memoria del Grado en la fecha de cumplimentación del Autoinforme.

RECOMENDACIÓN 1: agilizar la redacción de la Memoria del Grado.

RECOMENDACIÓN 2: intensificar las acciones para posibilitar la impartición de clases de nivelación.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El SGC ha sido renovado a partir del curso 2012/13 y está implementado en su práctica totalidad. Constituye una herramienta importante para la recogida de información y el análisis del desarrollo de la titulación, y su información ha permitido introducir diversas acciones correctoras. El seguimiento del título se realiza por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que recopila la información del grado, analiza su evolución y realiza su comparación con el Centro y la UCA. No obstante, en el Autoinforme no se indica la dinámica de funcionamiento ni la composición de dicha comisión, aunque si se comentan diversas actuaciones de la misma. También se hace referencia a una plataforma accesible por el profesorado, en la que constan todas las tasas relativas a cada asignatura desde el inicio del grado, al igual que otros indicadores, pero no se valora su uso y aplicabilidad. Se constata la necesidad de agilizar el sistema de información de los títulos para evitar retrasos en las acciones de mejora que se deriven. Igualmente, la participación en las encuestas de los grupos de interés es reducida.

RECOMENDACIÓN 3: instar a la unidad responsable a que agilice la disponibilidad de los datos del título.

RECOMENDACIÓN 4: diseñar acciones para fomentar la participación de los grupos de interés en las encuestas.

RECOMENDACIÓN 5: se debe aportar la composición de la Comisión de Garantía de Calidad y explicar su dinámica de funcionamiento.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Aunque el Autoinforme suministra un conjunto interesante de indicadores correspondientes al título, al Centro y a la UCA, con su evolución a lo largo de cuatro cursos, en el mismo no se ha incluido información sobre la cualificación y la experiencia (docente e investigadora) del profesorado, ni sobre el perfil del profesorado de prácticas. Tampoco se han identificado los mecanismos de coordinación docente, horizontal y vertical, ni el procedimiento previsto para las sustituciones. Por lo tanto, no ha sido posible comprobar si se están cumpliendo los compromisos adquiridos en la memoria verificada. Por otra parte, merece ser destacada la alta participación en acciones formativas y en proyectos de innovación y mejora docente del profesorado.

RECOMENDACIÓN 6: Se deben facilitar datos objetivos sobre la cualificación y experiencia docente e investigadora (dedicación, porcentaje de doctores, número de sexenios y quinquenios, participación en proyectos, autoría de artículos y textos docentes), junto con un análisis de los mismos.

RECOMENDACIÓN 7: Se debe aportar información sobre los mecanismos de coordinación docente y las sustituciones.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Insuficiente***

Se constata la persistencia de las dificultades de cursos anteriores derivados del tamaño insuficiente de las aulas de teoría, y la limitación del número de laboratorios y de aulas informáticas, aunque estos problemas se han podido ir solucionando con una buena planificación dentro de cada Grado y en el conjunto del Centro. Por otra parte, en el autoinforme no se suministra información sobre la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración), ni se analizan los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante

RECOMENDACIÓN 8: se deben arbitrar acciones de mejora de cara a solucionar las limitaciones en aulas y laboratorios.

RECOMENDACIÓN 9: proporcionar información y justificar la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios).

RECOMENDACIÓN 10: facilitar indicadores del nivel de satisfacción con los recursos humanos y aclarar los correspondientes a los recursos materiales de la titulación.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

En el Autoinforme se comenta el resultado de los indicadores CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento). Los tres primeros, al igual que la tasa de éxito, mejoran los valores previstos en la memoria y se comparan favorablemente con los del Centro y la Universidad, por lo que pueden considerarse muy positivos. La tasa de rendimiento, por el contrario, está por debajo en esa comparación. El Autoinforme incorpora otros indicadores a través de tablas que permiten ver su evolución y compararla con los correspondientes del Centro y de la Universidad. Resulta de especial interés el desglose por cursos y asignaturas de tasa de rendimiento y otros indicadores lo que ha de permitir introducir acciones correctoras en las asignaturas con valores desfavorables en esos indicadores.

El Autoinforme propone un conjunto de acciones concretas de mejora para subsanar las deficiencias detectadas a partir de los indicadores. Las más significativas forman parte del plan de mejora del título. Además de esas acciones ya programadas, se recomienda:

RECOMENDACIÓN 11: incluir indicadores de satisfacción del PAS.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No hay recomendaciones en el Informe de Verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No hay recomendaciones en los Informes de Modificación.

Recomendaciones de los Informes de Seguimiento:

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones/sugerencias contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 2013/2014, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades fueron aceptadas en anteriores informes de seguimiento.

## **8. Plan de mejora del título**

### *Mejorable*

El título cuenta con un plan de mejora detallado que identifica las acciones de mejora, las acciones a desarrollar, los responsables de llevarlas a cabo, y las fechas previstas. Este plan da respuesta a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del título, y están orientadas a las necesidades de todos los grupos de interés, lo que se valora positivamente. No obstante, sería conveniente incluir en el plan los recursos previstos para llevar a cabo las acciones y los indicadores de seguimiento de su resultado.

RECOMENDACIÓN 12: incluir en el plan de mejora los recursos previstos para llevar a cabo las acciones de mejora junto con sus indicadores de seguimiento y su responsable.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen suficientes evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora, que se plasman en un plan. Sin embargo el autoinforme carece de un análisis suficiente sobre la adecuación del profesorado y sobre los recursos y servicios disponibles, y de si estos se adecúan a los compromisos adquiridos en la memoria verificada. Estos aspectos, junto con otros de carácter más puntual, se han formulado en forma de recomendaciones que deben ser consideradas en futuros autoinformes o en la elaboración de la memoria de cara a la futura acreditación del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**